



**COOPERATIVA DE PROVISION DE  
SERVICIOS ELECTRICOS, PUBLICOS,  
SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.**

R. Naón 2499 - San Pedro (B) - Telefono (03329) 431300

Compras: Internos 335 - 336 - 319

E-MAIL: [compras@coopser.com.ar](mailto:compras@coopser.com.ar)

**PEDIDO DE COTIZACION**

**Licitación:**

**158/18**

"Transformadores"

**Apertura: 17 Diciembre 2018 - 10 hs**

**Mantenimiento de oferta: 30 días**

**Plazo de entrega: Inmediato / Indicar**

**Entrega oferta: Romulo Naón 2499**

**Lugar entrega de material: Romulo Naón 2499, San Pedro**

Sres.:

Dir.:

**Forma de pago:**

a) Cotizaciones en pesos: (sin condicionamientos de actualización a valor u\$s)

- 1) Contado contra entrega ( )
- 2) Las pagos se realizaran a los 30 días fecha entrega mercaderia ( )
- 3) Las pagos se realizaran a los 60 días fecha entrega mercaderia ( )

b) Cotizaciones en divisas: (con condicionamiento de actualización)

Los pagos se efectuarán en Pesos al valor del Dólar Banco Nación Argentina tipo vendedor al día anterior al de emisión del respectivo cheque.

- 1) Contado contra entrega ( )
- 2) Las pagos se realizaran a los 30 días fecha entrega mercaderia ( )
- 3) Las pagos se realizaran a los 60 días fecha entrega mercaderia ( )

( ) Seleccionar y/o indicar la forma de pago aceptada.

"La facturación deberá ser emitida en pesos, indicando la equivalencia en cantidad de dólares estadounidenses al valor de cotización por unidad. La Cooperativa procederá a realizar el pago de acuerdo con la cotización del dólar Banco Nación tipo vendedor del día anterior a la emisión del respectivo cheque o transf. bancaria. Por su parte el proveedor deberá emitir con posterioridad a la recepción de los fondos la nota de débito o crédito correspondiente, resultante de la diferencia entre el monto facturado y el abonado". Se dará prioridad a la propuesta que ofrezca mayor financiación o plazo de pago a precios similares. **NO SE REALIZARAN PAGOS POR ANTICIPADO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

Los pagos se realizarán en la Sede Social de la Coopser en el horario de 8 a 13 hs. o por depósito/transferecia bancaria con costo a cargo del adjudicatario. Los pagos bancarios que se realicen en cuentas de Bancos distintos al Provincia de Buenos Aires, se harán por CBU con un costo del 5/1000 a cargo del proveedor.

Lo solicitado es con entrega en San Pedro, **libre de flete**, caso contrario dejar bien expresado en cotización.

Las cantidades pueden variar en mas o en menos a la hora de adjudicar.

**Aclarar forma de pago, mantenimiento de oferta y plazo de entrega. Caso contrario se tomara 30 días como forma de pago, inmediato como plazo de entrega y 20 días como mantenimiento de oferta.**

Podra descargar el pliego de **CONDICIONES PARTICULARES y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS** de <http://www.coopser.com.ar/seccion.php?id=8>

Las ofertas seran aceptadas por fax y/o mail en forma PROVISORIA, se deberá enviar la oferta original por sobre cerrado, personalmente o por correo.

**Condiciones Especiales:**

**Sr. Proveedor:** Sera requisito indispensable para el ingreso a la Plta. Operativa R. Naon y/o Dependencias de Coopser; para la entrega de materiales, elementos y/o realizacion de servicios por parte de los PROPIETARIOS y/o TRANSPORTISTAS, de la presentacion de **Certificados de Afiliacion de ART y clausulas de No Repeticion en favor de la Cooperativa de Provision de Servicios Electricos, Publicos y Sociales de San Pedro Ltda.**

Solicitamos la cotización de lo siguiente:

ITEM	CANT	U	DESCRIPCION DEL MATERIAL	(*)	Precio Unitario SIN IVA	Precio Total SIN IVA
1	1	uni	Transformador trifasico 160 Kva.-13200V-400/231v-Aceite YPF 64 - Libre PCB-Cobre/Cobre-DY11-tension CC 4% norma IRAM 2250 (N)			
			El precio incluye los ensayos de rutina y accesorios normalizados. Junto con la entrega del equipo deberá traer el certificado "LIBRE DE PCB". La obtención del mismo deberá provenir de un análisis de aceite realizado por un Laboratorio habilitado en forma permanente por la SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, certificando CADENA DE CUSTODIA en un todo de acuerdo a Res.504/01 del citado Organismo.			